



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ

Apartadó, seis (06) de mayo del dos mil veinticuatro (2024)

PROVIDENCIA	AUTO SUSTANCIACIÓN N° 378/2024
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL
INSTANCIA	ÚNICA
EJECUTANTE	PROTECCIÓN S.A.
EJECUTADO	CAMINO AGROURABA ZOMAC S.A.S EN LIQUIDACIÓN
RADICADO	05-045-31-05-001- 2022-00489 -00
TEMAS Y SUBTEMAS	NOTIFICACIONES- PONE EN CONOCIMIENTO DOCUMENTOS
DECISIÓN	PONE EN CONOCIMIENTO DOCUMENTOS Y REQUIERE APODERADO JUDICIAL DEL DEMANDANTE

En el proceso de la referencia, procede el despacho a resolver lo siguiente:

1. SE AGREGA al expediente, documento recibido a través de correo electrónico del 06 de septiembre de 2023, por medio del cual Transunión da respuesta al oficio enviado, en consecuencia, se **PONE EN CONOCIMIENTO** de la parte ejecutante, para que se manifieste al respecto, si así lo considera pertinente

[05045 31 05 001 2022 00489 00](#)

2. El apoderado de la entidad ejecutante, mediante memorial de 11 de diciembre de 2023, 11 de enero de 2024 y 02 de mayo de 2024, aporta constancia de la presunta notificación personal realizada a la ejecutada al email: caminoagrouaba@gmail.com , sin embargo, revisado el sistema RUES se encuentra que, el email para notificaciones judiciales tuvo una variación, conforme al principio de economía procesal, de oficio se actualiza y AGREGA al expediente el Certificado de Existencia y representación de la ejecutada; por lo anterior y previo a continuar con el trámite correspondiente, **SE REQUIERE** a la apoderado judicial de la ejecutante, para que proceda a realizar la notificación al email jsolayadiaz@gmail.com, y seguidamente aporte **CONSTANCIA de notificación de la demandada CAMINO AGROURABA ZOMAC S.A.S EN LIQUIDACIÓN o en su defecto CONSTANCIA donde se pueda constatar el acceso del destinatario al mensaje**, esto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la ley 2213 del 2022 y sentencia C-420 del 24 de septiembre del 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Luz Stella Labrador Avendaño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8adc13520b77142483fdd81d6abe7bfdde85d78d5dca4779c7e5658d02f3b79a**

Documento generado en 06/05/2024 04:39:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>